

MENDOZA, 21 de febrero de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 30314/23 donde obran las actuaciones referidas al Acta de Adhesión suscripto por esta Facultad y otras Unidades Académicas, a la Red Regional de Prácticas Socioeducativas de Universidades Públicas - Zona Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que se suscriben al Acta de Adhesión las siguientes Unidades Académicas: Artes y Diseño (UNCuyo), Ciencias Aplicadas a la Industria (UNCuyo), Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (UNSL), Filosofía, Humanidades y Artes (UNSL), Ingeniera (UNSL) y Ciencias Sociales (UNSL).

Que la creación de la Red Regional de Prácticas Socioeducativas de Universidades Públicas - Zona Cuyo, firmada el 13 de diciembre de 2021 en la Ciudad de San Luis, fue fundada por el compromiso asumido por las Facultades de Filosofía y Letras (UNCuyo), Ciencias Humanas (UNSL), Ciencias Exactas, Física y Naturales (UNSL) y de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (UNSL).

Que finalidad de esta Red es la de generar en conjunto espacios de articulación interinstitucional regional entre Universidades y territorios, permitiendo el debate e intercambio de experiencias sobre las practicas socioeducativa, promoviendo la extensión crítica, reflexión, producción y co-construcción de conocimientos situados sobre la relación universidad- comunidad, entre otros objetivos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


**ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Acta de Adhesión suscripto por esta Facultad y otras Unidades Académicas, a la Red Regional de Prácticas Socioeducativas de Universidades Públicas - Zona Cuyo", de conformidad con los compromisos y objetivos mencionados en el Acta que se acompaña adjunto el Anexo Único de la presente resolución.**

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



### ANEXO ÚNICO



### ACTA DE ADHESIÓN

DE

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (UNCu),

Facultad de Artes y Diseño (UNCu)

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (UNSJ),

Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (UNSJ),

Facultad de Ingeniería (UNSJ) y

Facultad de Ciencias Sociales(UNSJ)

A LA

### RED REGIONAL DE PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS - ZONA CUYO

fundada por

Facultad de Filosofía y Letras (UNCu)

Facultad de Ciencias Humanas (UNSL)

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNSJ) y

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (UNSJ)

En la ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de agosto de 2023, y como muestra de conformidad se firma el ACTA DE ADHESIÓN entre la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad Nacional de Cuyo), la Facultad de Ciencias Humanas (Universidad Nacional de San Luis), la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Universidad Nacional de San Juan) y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (Universidad Nacional de San Juan), en adelante, FACULTADES FUNDADORAS, y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (Universidad Nacional de Cuyo), la Facultad de Artes y Diseño (Universidad Nacional de Cuyo), la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Universidad Nacional de

**Resol. N° 1**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



San Juan), la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (Universidad Nacional de San Juan), la Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de San Juan), y la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Nacional de San Juan), en adelante FACULTADES ADHERENTES.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Las FACULTADES FUNDADORAS y las FACULTADES ADHERENTES se reúnen con la finalidad de establecer un compromiso de acuerdo a los fundamentos y objetivos de la Red Regional de Prácticas Socioeducativas de Universidades públicas- Zona Cuyo, firmada en la ciudad de San Luis el 13 de diciembre de 2021.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Son objetivos de la RED REGIONAL DE PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS DE UNVERSIDADEES PÚBLICAS ZONA CUYO: Generar en conjunto espacios de articulación interinstitucional regional, entre universidades, entre universidades y territorios, entre territorios, que permita el encuentro, la problematización, el debate, el intercambio de experiencias y la generación de ideas y acciones acerca del vínculo universidad y sectores populares en general Y las prácticas socioeducativas en particular posicionados en la extensión crítica; Promover la reflexión, producción y co-construcción de conocimiento situado sobre la relación universidad - comunidad y la formación en territorio con claro compromiso social, que posibilite y promueva el diseño de políticas institucionales desde la integralidad de funciones con perspectiva socio crítica; Consolidar un espacio interinstitucional de gestión y co-construcción de conocimiento desde el diálogo de saberes con carácter regional, heterogéneo y diverso en el que se pueda articular acciones conjuntas desde las voces de la universidad y los sectores populares; Fortalecer procesos de curricularización de las Prácticas Socioeducativas a nivel regional, y Potenciar redes de colaboración en trayectos de formación

**ARTÍCULO TERCERO:** Las FACULTADES ADHERENTES, por esta acta, manifiestan la voluntad de incorporarse a las líneas de acción, objetivos y modos de funcionamiento de la Red Regional de Prácticas Socioeducativas de Universidades Públicas - Zona Cuyo.


**ARTÍCULO CUARTO:** Las FACULTADES ADHERENTES y las FACULTADES FUNDADORAS, en su conjunto, se comprometen a generar acciones tendientes a entramar lazos de articulación interinstitucional de curricularización de las prácticas socioeducativas y territoriales a nivel regional, a fin de abordar problemáticas comunes.

**Resol. N° 1**

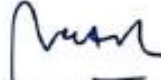
  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



  
-----  
**Dr. Victor Gustavo Zonana**


Decano Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad Nacional de Cuyo

  
-----  
**Esp. Viviana Edith Reta**

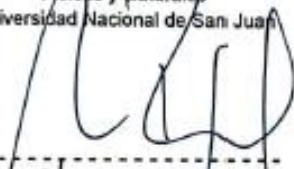
Decana Facultad de Ciencias  
Humanas  
Universidad Nacional de San Luis

  
-----  
**Ing. Rodolfo Herman Bloch**

Decano Facultad de Ciencias Exactas,  
Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de San Juan

  
-----  
**Arq. Guillermo Efraim Velasco**

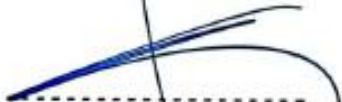
Decano Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de San Juan

  
-----  
**Dr. Ing. Ángel Augusto Roggero**


Decano Facultad de Ciencias  
Aplicadas a la Industria  
Universidad Nacional de Cuyo

  
-----  
**Mgter. Laura Braconi**

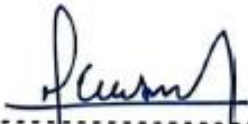
Decana Facultad de Artes y Diseño  
Universidad Nacional de Cuyo

  
-----  
**Esp. Lic. Ángel Pinto**

Director Escuela Universitaria de  
Ciencias  
de la Salud  
Universidad Nacional de San Juan

  
-----  
**Mgter Myriam Arrabal**

Decana Facultad de Filosofía,  
Humanidades y Artes  
Universidad Nacional de San Juan

  
-----  
**Esp. Ing. Oscar Mario Fernández**

Decano Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de San Juan

  
-----  
**Dr. Marcelo Lucero**

Decano Facultad de Ciencias  
Sociales  
Universidad Nacional de San Juan

**RESOLUCIÓN N° 1**